"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3427

BUENOS AIRES, 13 JUN 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-08096-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento S.I.P.L.A. S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°. - Limítese la inscripción a la Bioquímica Señora MARIA ESNAOLA

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3427

AZCOITI, Matrícula Nacional Nro. 10786, como Directora Técnica del Establecimiento S.I.P.L.A. S.R.L., con domicilio en la Calle 530 Nro.733 esquina 2 bis, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de Mayo de 2012.

ARTICULO 2°- Limítese la inscripción a la Bioquímica Señora VERONICA ARNOL, Matrícula Nacional Nro.10869, como Co-Directora Técnica del Establecimiento S.I.P.L.A. S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 10 de Mayo de 2012.

ARTICULO 3°.- Inscríbase a la Bioquímica Señora VERONICA ARNOL, Matrícula Nacional Nro.10869, como Directora Técnica del Establecimiento S.I.P.L.A. S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 10 de Mayo de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-08096-12-1

DISPOSICION N°:

hf 3427